



CONSULTA PÚBLICA

“MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN BERNARDO – ART. 50 LGUC – EL MARISCAL III Y IV”

De conformidad a lo establecido en el Artículo 7°bis de la Ley 19.300 sobre Bases del Medio Ambiente; y teniendo presente las disposiciones señaladas en el Artículo 24 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, se informa que la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en su calidad de Organismo Responsable, realizará la Consulta Pública del Anteproyecto de la “Modificación del Plan Regulador Comunal de San Bernardo – Art. 50 LGUC – El Mariscal 3 y 4” y su Informe Ambiental.

A partir de la publicación del presente aviso de Consulta Pública en este diario de circulación masiva y durante los siguientes 30 días hábiles, la comunidad podrá formular observaciones fundadas por escrito. Para ello, y dada la contingencia nacional derivada de la enfermedad COVID-19, esta Secretaría Ministerial ha dispuesto una oficina de partes virtual, pudiendo ingresar sus observaciones en ofparteseremirm@minvu.cl. Complementario a ello, las observaciones también podrán ser ingresadas mediante la plataforma web de la Seremi en la casilla electrónica consultasdduseremirm@minvu.cl. Las personas que realicen observaciones deberán identificar: i) nombre del proyecto, ii) nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado y su representante legal cuando corresponda, y iii) domicilio de quien la efectúa y una dirección de correo electrónico habilitada.

La exposición de los antecedentes se realizará entre los días 10 de septiembre de 2021 y 26 de octubre de 2021 – ambas fechas incluidas-. Anteproyecto y su Informe Ambiental se encontrarán disponibles para consulta en versión digital en horario continuo, en la plataforma de estudios territoriales del MINVU, cuyo link es <https://metropolitana.minvu.cl/pag-m/estudios-territoriales/>, en el Expediente del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica “Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo – Art. 50 LGUC– El Mariscal 3 y 4”. Una vez que se reanude la atención de público por parte de esta Seremi se podrá acceder al expediente en formato papel en las oficinas del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura ubicadas en Morandé N°322, oficina 602, de lunes a jueves entre las 9:00 y 13:00 horas.

MANUEL JOSÉ ERRÁZURIZ TAGLE
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

AVISOS LEGALES
cooperativa.cl